



ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 52 fracción I de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos en las Instalaciones de La Casa de la Cultura sito en la calle L. Prado número 89, de la Población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, el día 18 de marzo de 2019, Licenciado José Cleofás Orozco Orozco, en su doble carácter de Presidente Municipal y Presidente del COPPLADEMUN, y los demás miembros del Consejo que estuvieron presentes, con la finalidad de integrar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano auxiliar del Gobierno Municipal que participará en la delineación de los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Como primer asunto el Licenciado José Cleofás Orozco Orozco, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal, agradece la presencia del C. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS, quien comparece representando a la Coordinación General de Regiones del Gobierno del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los presentes y les envía su mensaje:

EL PRESIDENTE DA MENSAJE.

En segundo término, invita al C. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS, para que exprese su mensaje a los presentes:

EL C. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS, EXTIENDE SU MENSAJE.

Posteriormente da a conocer el siguiente orden del día

Orden del día

1. Verificación de quorum y declaración de validez de los acuerdos agendados.
2. Designación del Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
3. Integración del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
4. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN"; (TOMA DE PROTESTA)
5. Propuesta para que los invitados presentes en la Sesión formen parte con voz y voto del COPPLADEMUN.
6. Creación de mesas de trabajo y posterior desarrollo de labores que tiendan a delinear los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.
7. Asuntos Generales.

ALVARO LUCERO FRANCO



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COPPLADEMUN, en uso de la voz señala que se encuentran 16 miembros presentes, mismos que firman la presente acta, de un total de 22 veintidós por lo que se reconoce que existe quorum y se declaran válidos los acuerdos agendados.
2. Designación de Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

En uso de la voz el Presidente Municipal y del COPPLADEMUN, manifiesta que en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 fracción XV, de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipio, designa como Secretario Técnico del Consejo al Licenciado Fernando Jiménez Barba, para que lleve a cargo el desahogo de la presente sesión y las subsecuentes.

(TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO TÉCNICO)

"PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COPPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, QUE LE FUE CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.

(EL SECRETARIO TÉCNICO)...
SÍ PROTESTO

(EL PRESIDENTE MUNICIPAL)
SI LO HICIERE ASÍ, QUE LA CIUDADANÍA SE LO RECONOZCA Y SINO, QUE SE LO DEMANDE.

3. Integración del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

En uso de la voz, el secretario técnico manifiesta que de conformidad con el establecido en el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el Acuerdo de Cabildo número 78, de la Sesión 12-2019/2021, de fecha 11 de marzo del 2019, se designan como integrantes del multicitado Consejo, a las personas que se nombran en el documento adjunto como anexo número 1 (uno), y que corresponde a las siguientes calidades.

1. El Presidente Municipal;

Alejandro Jimenez FRANCO



- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

4. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";

En uso de la voz el Presidente Municipal invita a ponerse de pie a los miembros nombrados del Consejo y les toma la protesta de ley:

(TOMA DE PROTESTA A LOS MIEMBROS DEL COPPLADEMUN)

"PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJEROS



ALFONSO LÓPEZ
FERNÁNDEZ



DEL COPPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, QUE LES FUE CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.

**(CONSEJEROS)...
 SÍ PROTESTO**

**(EL PRESIDENTE MUNICIPAL)
 SI LO HICIEREN ASÍ QUE LA CIUDADANÍA SE LO RECONOZCA Y SINO, QUE SE LOS DEMANDE.**

A continuación el Presidente Municipal declara formalmente instalado el COPPLADEMUN, del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

5. Propuesta para que las personas invitadas presentes y que no forman parte del COPPLADEMUN, pasen a formar parte del mismo con voz y voto.

En este punto el Secretario Técnico, manifiesta que fueron invitadas una serie de personas a más de las que forman parte del Consejo, para efecto de que se integren con voz y voto al mismo, por lo que pregunta a los consejeros presentes si están de acuerdo con que los invitados que se encuentran presentes en la Sesión y que no forman parte del COPPLADEMUN, pasen a formar parte del mismo con voz y voto, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJERSO PRESENTES, SE APRUEBA ESTE PUNTO Y SE INTEGRAN AL COPPLADEMUN LAS PERSONAS INVITADAS PRESENTES QUE SE ENLISTAN AL FINAL DE ESTA ACTA EN EL RECUADRO DESCRITO COMO "MIEMBROS INCORPORADOS EN PRIMERA SESIÓN".

El Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a quienes fueron integrados al COPPLADEMUN.

(PROTESTA)

"PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJEROS DEL COPPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, QUE LES FUE CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.

**(CONSEJEROS)...
 SÍ PROTESTO**

(EL PRESIDENTE MUNICIPAL)

ALEJANDRO YIMENEZ
 FRANCISCO





SI LO HICIEREN ASÍ QUE LA CIUDADANÍA SE LO RECONOZCA Y SINO, QUE SE LOS DEMANDE.

6. Creación de mesas de Gobernanza para el análisis, debate, elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

En uso de la voz, el Secretario Técnico, manifiesta que en términos del artículo 52 de la Ley de la materia, se propone crear las siguientes Mesas de Gobernanza, con la finalidad de analizar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, las cuales se subdividen en la siguiente clasificación.

Mesa 1.- Desarrollo Social, coordinado por LUZ ELVA MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Mesa 2.- Desarrollo Económico coordinado por CLAUDIA INÉS OROZCO MORALES.

Mesa 3.- Desarrollo Sostenible del Territorio coordinado por ARQ. LUIS EDUARDO MUÑOZ LLANAS.

Mesa 4.- Gobierno y Estado de Derecho coordinado LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

El Secretario Técnico pregunta a la totalidad de consejeros, que si están de acuerdo con la creación de las mesas de trabajo mencionada, se sirvan manifestarlo levantando su mano. POR UNANIMIDAD VOTOS SE APRUEBA ESTE PUNTO.

A continuación, los Consejeros se organizan para integrar las cuatro mesas mismas que se conforman de acuerdo con el documento adjunto como anexo 2 (dos), con el objeto de desarrollar los trabajos inherentes a la presente Sesión.

De los trabajos desarrollados en las mesas, se obtuvieron los resultados que se adjuntan en el anexo número 3 (tres).

7. Asuntos Generales.

En uso de la voz el Presidente Municipal y del COPPLADEMUN, pregunta a los integrantes a la Sesión, si adicionalmente existe algún tema a comentarse, y al no haber más asuntos que exponer, se da por concluida la sesión y se procede a la elaboración del acta para que consten los acuerdos establecidos en la presente sesión, misma que una vez leída por el Secretario, fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN, siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del día de su celebración.

ALEJANDRO JIMENEZ IRANZO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

		FIRMA
JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	
SAÚL ERNESTO BARBA OROZCO	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	
CLAUDIA INÉS OROZCO MORALES	REGIDORA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	
MARTHA ELENA URIBE NAVARRO	REGIDORA DE PROTECCIÓN CIVIL	
LUIS EDUARDO MUÑOZ LLANAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
LUCIA SALAS CERVATNES	DIRECTORA DE SAPASSICG	
HUGO OROZCO OROZCO	SECTOR PRIVADO	
LEOBARDO HERNÁNDEZ OROZCO	SECTOR PRIVADO	
ALEJANDRO JIMÉNEZ FRANCO	COOPERATIVA CERRO GORDO	ALEJANDRO JIMENEZ FRANCO
LUIS JIMÉNEZ OROZCO	COOPERATIVA NUTRIMENTOS PECUARIOS ALTEÑOS	
PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL	
EVANGELINA CERVANTES SÁNCHEZ	EJIDO SAN IGNACIO CERRO GORDO	
ANACLETO CERVANTES MORONES	REPRESENTANTE VECINAL	
MTRO. JOSÉ REGINO LÓPEZ GÓMEZ	COORDINADOR DEL MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO, PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS.	
MTRA. JUDITH FLORES FONSECA	DIRECTORA CECYTEJ SAN IGNACIO CERRO GORDO.	
PALMIRA BARBA SÁNCHEZ	LIDER SOCIAL	
ALEJO GONZÁLEZ MUÑOZ	LIDER SOCIAL	

ALEJANDRO JIMENEZ FRANCO





IRMA DOLORES VILLA OROZCO LUZ ELVA MARTÍNEZ ZÚÑIGA	ASOCIACIÓN CIVIL APRECIA DIRECTORA DIF	
J. GUADALUPE CAMAREA DE ANDA	DELEGADO DE LOS DOLORES	
BRAULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	COMISARIO LA TRINIDAD	
FERNANDO JIMÉNEZ BARBA	SECRETARIO TÉCNICO	

	MIEMBROS INCORPORADOS EN PRIMERA SESIÓN	
TERESA ROMO GONZÁLEZ	PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF MUNICIPAL	
BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ	REGIDORA CONSTITUCIONAL	
ALEJANDRO FERREYRO VÁZQUEZ	COORDINADOR DEL CECYTEEJ SAN IGNACIO CERRO OGRDO	
JOSÉ ENRIQUE COSS Y LEÓN HERNÁNDEZ	REGIDOR CONSTITUCIONAL	
SAUL ERNESTO BARBA OROZCO	REGIDOR CONSTITUCIONAL	
JAIRO FERNANDO HERNÁNDEZ OROZCO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	
BLANCA ASUCENA RÍOS SAINZ	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
CRISTINA HERNÁNDEZ SAINZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
VANESSA PATIÑO HERNÁNDEZ	AUXILIAR OBRAS PÚBLICAS	
MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES	ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL	
BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ ANGULO	PROCURADOR SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
DAVID GARCÍA LÓPEZ	COMISARIO	
OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA	JUEZ MUNICIPAL	

